

DECRETO 222 DE 2003

(febrero 3)

por medio del cual se designa un Superintendente Delegado ad hoc para la Delegatura de Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 30 del Decreto 01 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado bajo el número 16099 del 28 de febrero de 2002, el Superintendente Delegado para Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores, doctora Alicia Villegas Trujillo, manifestó al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público que, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, se considera impedida para actuar en relación con las funciones de inspección y vigilancia asignadas a ese despacho, ejercidas con respecto de la sociedad Comisionista de Colombia S.A. Comisionista de Bolsa;

Que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público estudió la manifestación de impedimento formulada por el Superintendente Delegado para Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores, doctora Alicia Villegas Trujillo, y como consecuencia de la aplicación del artículo 30 del Decreto 01 de 1984 expidió la Resolución 416 del 13 de marzo de 2002, por medio de la cual declara fundado el impedimento y ordena el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc;

Que mediante Decreto 614 del 5 de abril de 2002 se designó como Superintendente

Delegado ad hoc a la doctora María Clara Sánchez Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía 39780411 de Usaquén, en su calidad de Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Emisores de la Superintendencia de Valores, para que ejerciera dichas funciones;

Que mediante Decreto 2716 del 20 de noviembre de 2002, fue aceptada la renuncia presentada por la doctora María Clara Sánchez Ballesteros, del cargo de Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Emisores de la Superintendencia de Valores;

Que se hace necesario designar un Superintendente Delegado ad hoc para la Delegatura de Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores, para que ejerza las funciones de inspección y vigilancia con respecto a la sociedad Comisionista de Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, que corresponde ejercer, por mandato del artículo 3° del Decreto 1609 de 2000, al Superintendente Delegado para Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Superintendente Delegado ad hoc para la Delegatura de Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores, al doctor Juan Fernando Lucio López, identificado con la cédula de ciudadanía 80417149 de Usaquén, actual Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Promoción y Desarrollo del Mercado de la Superintendencia de Valores, para que ejerza las funciones de inspección y vigilancia con respecto a la sociedad Comisionista de Colombia S.A. Comisionista de Bolsa.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de febrero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet